



# Urteaga



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

## LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN  
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 19:00 del día **viernes 10 de noviembre de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito \_\_\_\_\_ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ \_\_\_\_\_, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ \_\_\_\_\_, representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° \_\_\_\_\_ quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
  
2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio para estos efectos en \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_ provincia y departamento de \_\_\_\_\_, quien ha suscrito \_\_\_\_\_ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ \_\_\_\_\_ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ \_\_\_\_\_, y \_\_\_\_\_
  
3. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio para estos efectos en \_\_\_\_\_ provincia y departamento de \_\_\_\_\_ quien ha suscrito \_\_\_\_\_ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ \_\_\_\_\_ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ \_\_\_\_\_

Lo que hace un total de \_\_\_\_\_ acciones nominativas de un valor nominal de S/ \_\_\_\_\_ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ \_\_\_\_\_, que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° \_\_\_\_\_** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° \_\_\_\_\_ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° \_\_\_\_\_** quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de \_\_\_\_\_ acciones de un valor de un S/ \_\_\_\_\_ cada una, que equivale a la suma de S/ \_\_\_\_\_, y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho



257

a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

#### AGENDA:

1. Evaluación de la propuesta de cese del Maestro en Odontología, Gino Jesús Huaranca Tipiana como Sub Director de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral y de la propuesta de designación de la Maestra en Gestión Estratégica Empresarial Ericka Rocío Andía Martínez como nueva Sub Directora de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Rector.
2. Modificación Parcial del Estatuto Social (artículo 2º).
3. Otorgamiento de Poder Especial para firma de minuta y escritura pública de modificación parcial de estatuto social.

#### PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° \_\_\_\_\_ quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula ante este órgano supremo de la sociedad la **propuesta de cese del Maestro en Odontología, Gino Jesús Huaranca Tipiana, con DNI N° \_\_\_\_\_** en el cargo de confianza de Sub Director de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada que viene desempeñando tras su designación acordada en Junta General Universal de fecha 10 de mayo de 2023, de la misma manera propone a la **Maestra en Gestión Estratégica Empresarial, Ericka Rocío Andía Martínez, con DNI N° \_\_\_\_\_** como nuevo Sub Directora de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral.

En ese sentido, al decidir la señora Presidenta de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, este indica que su propuesta obedece a una evaluación de los profesionales que vienen ocupando diferentes cargos de confianza y a las mejoras en el servicio que requieren y exigen determinadas áreas, en este caso particular la concerniente a la Sub Dirección de Seguimiento y Vinculación Laboral que ha venido siendo dirigida por el Maestro en Odontología, Gino Jesús Huaranca Tipiana, a quien propone cesar no sin antes brindársele el agradecimiento por su labor en dicha Dirección, la cual a partir del lunes 13 de noviembre de 2023 será ocupada por la Maestra en Gestión Estratégica Empresarial, Ericka Rocío Andía Martínez para quien propone ante la Junta General su designación al cumplir con el perfil y requisitos necesarios para el desempeño del cargo, luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación es invitado a permanecer en la sala. Acto seguido, la Presidenta de la Junta General de Accionistas al amparo del artículo 20º del Estatuto Social propone:

1. **CESAR** a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **a partir del sábado 11 de noviembre de 2023, en el cargo de confianza de SUB DIRECTOR DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **al Maestro en Odontología, GINO JESÚS HUARANCA TIPIANA, con DNI N° \_\_\_\_\_** designado en Junta General Universal de fecha 10 de mayo de 2023 y a quien se le brinda el respectivo agradecimiento por su labor en la sub dirección que ocupó.
2. **DISPONER** a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **a partir del lunes 13 de noviembre de 2023, la designación de la Maestra en Gestión Estratégica Empresarial, ERICKA ROCÍO ANDÍA MARTÍNEZ, con DNI N° \_\_\_\_\_** en el cargo de confianza de **SUB DIRECTORA DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.



3. **ESTABLECER** que la designación en la Sub Dirección de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **es por tiempo indeterminado, pudiendo la designada ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General las respectivas comunicaciones y/o registro de firmas y datos, según corresponda.
5. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer **las acciones de personal que correspondan.**

Puestas a discusión las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, sometidas al proceso de votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan acciones nominativas de un valor de**  
**cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

#### **PUNTO DOS DE LA AGENDA**

Continuando con el desarrollo de la agenda la Presidenta de la Junta General de Accionistas, informa a los socios accionistas asistentes que por comunicación del señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, quien continua presente en calidad de invitado en la sala, se solicita la modificación parcial del estatuto social, esto es, sólo en lo concerniente al articulado que regula actualmente la Misión y Visión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, éste sostiene que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-CU-UPSJB de fecha 04 de julio de 2023, dentro del proceso de actualización y mejoramiento de normas acordes con las mejoras de la calidad educativa que tiene en agenda su gestión, se ha previsto actualizar a una versión la Misión y Visión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, para lo cual luego de dar lectura al nuevo texto de esta Misión y Visión, en su versión 6.0 y 5.0, respectivamente, ambas ya aprobadas en sesión de Consejo Universitario de fecha 04 de julio de 2023, requiere a esta Junta General de Accionistas, como máximo órgano de gobierno, la modificación del artículo 2° del Estatuto Social, luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación en invitado a retirarse de la sala, no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación. Al respecto, la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña propone:

1. **RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-CU-UPSJB de fecha 04 de julio de 2023** que aprueba la versión 6.0 de la Misión y versión 5.0 de la Visión de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y, consecuentemente, **MODIFICAR el artículo 2° del ESTATUTO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

***“Artículo 2.- De los Fines Esenciales, Objetivos Institucionales, Misión y Visión de la UPSJB SAC***

*La UPSJB SAC tiene como fines esenciales:*

- a) *Formar profesionales humanistas con grado de excelencia académica, que respondan a las necesidades de desarrollo de la región y del país, con un profundo conocimiento de su realidad regional, nacional e internacional.*
- b) *Realizar investigación en las áreas de las humanidades, la ciencia y la tecnología y hacer efectiva su transferencia permitiendo el uso racional y eficiente de los recursos naturales y culturales del país en provecho de su población.*



- c) *Formar centros de producción de bienes y servicios mediante la utilización racional y eficiente de sus recursos e infraestructura que permitan generar ingresos económicos adicionales destinados a subvencionar los costos educativos. Realizar prácticas pre - profesionales, que contribuyan a la investigación y a la experimentación en sus respectivas áreas y a la superación de los problemas sociales.*
- d) *La búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores ciudadanos, el servicio a las comunidades y del mundo.*
- e) *El pluralismo y la libertad de pensamiento, de crítica, de expresión y de cátedra, los que deberán ser ejercidos respetando los principios constitucionales y los fines que rigen la UPSJB SAC, contenidos en este Estatuto y en concordancia con ellos.*
- f) *El rechazo de toda forma de violencia, intolerancia y discriminación sea por religión, raza o condición social.*

*Son objetivos institucionales de la UPSJB SAC:*

- 1) *Gestionar académica y administrativamente la elaboración de planes bajo los esquemas de planificación, ejecución, verificación y retroalimentación, en base al principio de la mejora continua.*
- 2) *Formar profesionales e investigadores en función a los requerimientos locales, nacionales, internacionales y de grupos de interés con miras a la inserción laboral.*
- 3) *Asegurar que los estudiantes, docentes, graduados, personal administrativo y grupos de interés tengan acceso a la infraestructura idónea en lo físico y tecnológico, teniendo como base los estándares establecidos.*
- 4) *Fomentar e incentivar la participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación con libertad creativa y con líneas de investigación aprobadas, cuyos resultados merezcan la publicación en revistas indexadas y como material de actualización de los sílabos. Los resultados de los proyectos de investigación, incluyendo las investigaciones bibliográficas, deben ser llevados a la realidad del entorno en base a proyectos de extensión y proyección universitaria.*
- 5) *Implementar un Repositorio en el que se registren los resultados de la investigación de docentes y estudiantes, sean estos trabajos de investigación publicados bajo la forma de artículos científicos, tesis e informes de investigación, entre otros.*
- 6) *Garantizar a la comunidad universitaria libre acceso a servicios de bienestar referidos a atención primaria de salud, atención psicológica, instalaciones deportivas, tutoría, material bibliográfico actualizado, protocolos de atención al cliente, entre otros.*
- 7) *Lograr el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria, estableciendo comités de seguridad biológica, química, radiológica, entre otros, con la finalidad de garantizar la integridad de los miembros de la comunidad universitaria.*

*Establecer que la **misión** de la UPSJB SAC se basa en el compromiso del desarrollo integral de la persona, formados para la gestión de la información, la investigación, con enfoque de amplitud y en la gestión ambiental como sólido aporte a nuestra sociedad y como **visión** ser reconocidos*



*por brindar una experiencia educativa con altos estándares de calidad, aportes a la investigación y capacidad de formar a personas como agentes transformadores en beneficio de la sociedad, sustentado en la gestión eficiente de nuestros procesos."*

2. **ENCARGAR** al Director de Asesoría Legal de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la **actualización del Compendio del Estatuto Social**, que incluya el total de articulados vigentes para su publicación en el Portal de Transparencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. **ENCARGAR** al Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, en cumplimiento del artículo 11° de la Ley Universitaria N 30220, la **publicación en el Portal de Transparencia** (<https://transparencia.upsjb.edu.pe/estatuto/>), de la **Escritura Pública y de la Anotación de Inscripción Registral** que correspondan al acto de Modificación Parcial del Estatuto Social aprobado en esta Junta General, así como del **Compendio del Estatuto Social** actualizado por el Director de Asesoría Legal en base a los artículos vigentes aprobados en Juntas Generales.
4. **ESTABLECER** que las modificaciones al Estatuto Social aprobadas en esta Junta General de Accionistas rigen desde el día siguiente de su publicación en el portal de transparencia de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
5. **HACER DE CONOCIMIENTO** este acuerdo a los órganos de gobierno de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para los fines de ejecución y adecuación de la normatividad interna que a cada uno de ellos corresponda.

Presentadas a debate las propuestas y sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General, que representan acciones nominativas de un valor de S/** cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

#### PUNTO TRES DE LA AGENDA

Continuando con el último punto de la agenda la Presidenta de la Junta General, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña propone **OTORGAR PODER ESPECIAL a favor de las siguientes personas:**

1. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N°
2. **María del Rocío Elías Roca**, con DNI N°
3. **María Jimena Elías Roca**, con DNI N°
4. **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N°
5. **José Antonio Málaga Penny**, con DNI N°
6. **Edgar Elvis Mendoza Castañeda**, con DNI N°
7. **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N°
8. **Cristian Jesús Sosa Canales**, con DNI N°

Para que cualquiera dos (02) de ellos indistintamente, pero siempre en forma conjunta, en representación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, puedan suscribir la minuta y escritura pública que los acuerdos de esta Junta General Universal originan, estando facultados también a realizar todas las gestiones, acciones y trámites que sean y resulten necesarios, incluyendo las de subsanar y/o levantar las observaciones ante la SUNARP para conseguir la inscripción registral de los acuerdos aquí adoptados, así como para desistirse de las rogatorias, solicitar la tacha parcial o total cuando corresponda, siempre a favor y en beneficio de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Acto seguido debatida la presente propuesta y sometida al voto fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan acciones**



261

nominativas de un valor de S/  
con derecho a voto.

cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 20:40 horas del mismo día **viernes 10 de noviembre de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....  
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. N°  
Presidenta de la Junta General Universal

.....  
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ  
D.N.I. N°  
Secretaria de la Junta General Universal

.....  
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. N°  
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIA

.....  
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA  
D.N.I. N°  
SOCIA

.....  
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS  
D.N.I. N°  
SOCIO



**CERTIFICACIÓN**

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN DISTRITO DE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

*Urteaga*

**EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**  
DNI N°  
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."

**JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA**

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====  
LIMA, 15 DE DICIEMBRE DEL 2023. =====



**JOSE URTEAGA CALDERON**  
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

